ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 006-2026, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y ROGER MAURICIO FORERO RIVERA.

Entre los suscritos a saber, **VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.419.856 de Bogotá, en calidad de **ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA**, actuando en nombre y representación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda con NIT. 899.999.061.9, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 255 del 18 de julio 2024, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; así como las otorgadas en el artículo 86 de la Ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 2116 de 2021, en el Decreto 642 de 2025, en los Decretos Reglamentarios y demás normatividad vigente, por consiguiente y para todos los efectos legales se denominará **EL FONDO**, por una parte, y por la otra, **ROGER MAURICIO FORERO RIVERA** identificado con C.C. **79.508.729**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la adición y prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 006-2026, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Fondo y El contratista suscribieron un contrato con las siguientes cláusulas generales:

No. del contrato:	**006-2026**
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	Apoyar técnicamente las distintas etapas de los procesos de competencia de las inspecciones de policía de la localidad, según reparto.
Nombre del Contratista:	**ROGER MAURICIO FORERO RIVERA**
Identificación:	**79.508.729**
Fecha de Suscripción	20 de enero de 2026
Fecha de inicio:	8 de febrero de 2026
Fecha de terminación inicial:	7 de octubre de 2026
Plazo inicial:	8 MESES
Valor inicial:	$47.200.000
Suspensión No. 1:	6 días contados del 7 de octubre de 2026 al 12 de octubre de 2026 con fecha de reinicio el 13 de octubre de 2026
Nueva fecha de terminación incluyendo la suspensión No. 1	13 de octubre de 2026

2. Que mediante solicitud de modificación contractual, el apoyo a la supervisión solicitó la adición y prórroga Nro. 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. No. 006-2026, con las siguientes modificaciones:

a) **Prórroga No. 1:** Prorrogar el contrato por un plazo de: **3 MESES.**
b) **Adición No. 1:** Adicionar el contrato por un valor de **$17.700.000**, valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato.

3. Lo anterior en atención a la necesidad del servicio contenida en el precitado documento.
4. Que la solicitud de modificación contractual fue diligenciada de conformidad con la directriz de la Secretaría Distrital de Gobierno y cargada a la plataforma Sipse.
5. Que, en atención a lo anterior, el Alcalde Local, aprueba la modificación contractual solicitada y remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II.
6. Que los documentos que justifican la adición y prórroga No. 1 del Contrato, forman parte integral de la presente modificación contractual.
7. Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente**.**
8. Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar y prorrogar al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 006-2026, por el siguiente valor y plazo:

Adición No. 1	$ 17.700.000
Disponibilidad presupuestal	Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1180 del 9 de octubre de 2026 con cargo al rubro O230117459920242588 "Fortalecimiento seguro para Puente Aranda".
Prórroga No. 1	**3 MESES**

Plazo de prórroga y fecha de Terminación incluida la Adición y Prórroga Nro. 1:	Contados a partir del día 14 de octubre de 2026 al 13 de enero de 2027
Valor total incluida adición No. 1:	$64.900.000
Plazo total incluida prórroga No. 1:	11 MESES

Lo anterior conforme al valor y forma de pago del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la publicación de la presente modificación en la plataforma transaccional, el contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna.

CLÁUSULA CUARTA: La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó	Christian Camilo Suarez – Profesional contratista del FDLPA	**Aprobado transaccionalmente** La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados, constituyen una firma electrónica en los términos del Art. 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan
Revisó	José Wilman Torres/ Jenny Andrea Rocha – Abogados Contratación	
Revisó	Jesús David Díaz Campos – Asesor Despacho	
Aprobó	Víctor Alfonso Cruz Sánchez – Alcalde Local de Puente Aranda	